

Decreto Supremo N°1

Título II para Clase Media

PRÓXIMA POSTULACIÓN: 15 de Mayo al 04 de Junio 2020, ambas fechas inclusive.

Bajo la contingencia del COVID-19, esta postulación se realizara **ONLINE**, por lo que se sugiere solicitar **CLAVE UNICA** en el Registro Civil.

PUEDEN POSTULAR FAMILIAS:

- ✓ Sin vivienda y sin beneficio anterior.
- ✓ Se exigirá Caracterización Socio Económica, con un máximo del **90% del Registro Social de Hogares**.
- ✓ Con un **ahorro** mínimo de **80 UF**, depositado en una cuenta de ahorro para la vivienda, el último día hábil del mes anterior a la fecha de postulación. **La cuenta de ahorro debe tener al menos 1 año de antigüedad.**
- ✓ Que desean **comprar vivienda nueva o usada hasta 2200 UF**.
- ✓ Que **cuenten con pre aprobación de crédito hipotecario, o ahorro mínimo de 400 UF**, depositado en una cuenta de ahorro para la vivienda, el último día hábil del mes anterior a la fecha de postulación (excepto propietarios de sitio que postulen para construir, en el cual el ahorro será de 50 U.F.) En la modalidad de Construcción en Sitio Propio el subsidio es de 350 U.F

MONTOS DE SUBSIDIO:

- ✓ Mínimo: **125 UF**, Máximo: **350 UF**, dependiendo del valor de la vivienda conforme a la siguiente fórmula:
 $725 - (0,375 \times P^*) =$
P*: Precio de la vivienda en UF.
- ✓ En zonas de renovación urbana o desarrollo prioritario, mínimo: 200 UF, máximo: 350 UF

¿DÓNDE POSTULAR A ESTE PROGRAMA?

- ✓ De acuerdo a la contingencia del **COVID-19** se sugiere realizar su postulación vía internet en www.minvu.cl, para ello deberá tener su CLAVE UNICA y ahorros en línea con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- ✓ En municipios, locales IPS de la Región Metropolitana y oficinas del SERVIU.

IMPORTANTE: También puede realizar sus consultas los siguientes teléfonos:

- ✓ ALO MINVU 22901111 o a nuestra Central telefónica : 2290128510/ 229012851/ 229014123/ 229014124.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- **Fotocopia de cedula de identidad vigente** del postulante y de los **integrantes mayores de 18 años** que sea declarados en formulario de postulación D-1. **Para este Llamado en Condiciones Especiales 2020, las cédulas de identidad que no estén vigentes, se aceptan, siempre que su vencimiento sea durante al año 2020.**
- Fotocopia de Cédula de identidad vigente para extranjeros, en la que conste su permanencia definitiva, (original y fotocopia). **Para este Llamado en Condiciones Especiales 2020, las cédulas de identidad que no estén vigentes, se aceptan, siempre que su vencimiento sea durante al año 2020.**
- Extranjeros: **Fotocopia de Permanencia Definitiva** y/o Certificado de Vigencia de Permanencia Definitiva. , **con una antigüedad no mayor a 90 días corridos, contados desde su emisión.****Para este Llamado en Condiciones Especiales 2020, los postulantes extranjeros que participaron del Segundo Llamado Nacional 2019, del D.S. N° 1, no será necesario que presenten el certificado, para acreditar la vigencia de permanencia definitiva, considerándose el presentado en el Segundo Llamado Nacional referido.**
- **Fotocopia de libreta de ahorro** o Certificado de Saldos (para instituciones de consulta en línea) o Certificado de Mantención de Cuenta (otras entidades sin consulta en línea), con información referida al ultimo día hábil del mes anterior a la postulación y fecha de apertura de la cuenta.
- Acreditación de Discapacidad: **Fotocopia de Credencial de Discapacidad** vigente otorgada por el Servicio de Registro Civil.
- Acreditación Voluntario de Bomberos: **Certificado de Voluntario de la Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos.**
- **Funcionario de Gendarmería:** Certificado que indique que desarrolla labores al interior de recintos penitenciarios.
- **Pre aprobación de Crédito Hipotecario. Para este llamado en Condiciones Especiales 2020, no será exigible, presentar pre-aprobación de crédito hipotecario, ni ahorro adicional.**
- Formularios: D-1 Declaración de Núcleo Familiar y de Ingresos, D-2 Declaración Jurada de Postulación, D-3 Mandato de Ahorro.

* **FORMULARIOS DE POSTULACION DISPONIBLES EN WWW.MINVU.CL**

- ***Si usted es parte de una sucesión hereditaria, debe presentar Certificado de Dominio vigente, emitido hasta con un año de anticipación a la fecha de postulación(Conservador de Bienes Raíces) y Certificado de Avalúo Fiscal Desglosado (SII)**

En el caso de postular a Construcción en Sitio Propio debe presentar:

- Certificado de Dominio Vigente (Conservador de Bienes Raíces)
- Certificado que indique que terreno es apto para construcción y especifique que no haya vivienda construida. (Dpto. de Obras Municipal)
- Certificado de Informes Previos (Dpto. de Obras Municipal)
- Avalúo Fiscal Detallado (Servicio de Impuestos Internos)
- Certificado de Factibilidad de Agua y Alcantarillado (Empresa Sanidad).
- Si la vivienda se encuentra inhabitable, deberá presentar un Certificado de Inhabitabilidad del Dpto. de Obras Municipal
- **Los certificados correspondiente al terreno acreditado y sus factibilidades en esta modalidad podrán haber sido emitido hasta con un año de anticipación ala fecha de postulación. Para los que postularon a esta modalidad en el Segundo Llamado Nacional del año 2019 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, se considerar la documentación a que se refieren las letras h).i)y o) del artículo 16 del D,S N° 1, (V. Y U.). De 2011, presentada en el llamado aludido.**